

DERECHO DE PETICIÓN - DESEMBARGO INMUEBLE RAD 1998-00030-00

Jose Cuello Moreno <josecuellom@hotmail.com>

Vie 02/12/2022 9:45

Para: Juzgado 08 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla
<j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: josecuellom@gmail.com <josecuellom@gmail.com>

Buenos días, cordial saludo

Adjunto documento Derecho de Petición en referencia.

Quedo atento

José Cuello Moreno

CC7463353

Cel 3209638571

Señor

JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA HOY JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO lamina del caribe CONTRA SOCIEDAD CUELLO GUTIERREZ & CIA. Y ANTERO JOSE CUELLO

RADICACIÓN: 1998 - 00030-00

ASUNTO: DESEMBARGO DE INMUEBLE

ANTERO JOSE CUELLO MORENO, mayor de edad, con vecindad y domicilio en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificado con la de ciudadanía No. 7.463.353 expedida en Barranquilla (Atlántico), por medio del presente escrito, respetuosamente me dirijo a su señoría, para SOLICITARLE que previo el trámite de rigor, proceda al **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO**, concerniente al embargo de remanente dentro del proceso 1996-00331-00, que curso en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, cual se encuentra terminado y coloco a disposición del JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA HOY JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA que afecta el inmueble de mi propiedad, ubicado en la CARRERA 42ª # 84-88 de Barranquilla, el cual se identifica con matrícula inmobiliaria N° 040-39580 de la oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), petición que fundamento en los siguientes hechos:

1. LAMINAS DE CARIBE, impetró demanda ejecutiva singular en mí contra, demanda que por reparto correspondió conocer a su despacho, bajo el radicado **N° 1998-00030-00**.
2. Dentro del trámite de la demanda ejecutiva en comento, el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, Decretó el embargo del remanente de los bienes y títulos dentro del proceso 1996 -00331-00 que cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, lo cual fue comunicado mediante oficio **N° 176 con fecha de recibido abril de 15 de 1999**, el cual tomo atenta nota del remanente, tal y como aparece en el expediente 1996-00331-00, el cual se anexa a la presente solicitud.
3. Con la finalidad de lograr el levantamiento de dicha medida cautelar, he acudido en infinidad de oportunidades al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, lugar donde aparece radicado el trámite de la actuación procesal, lo cierto es que habiendo transcurrido más de cinco (5) meses, en la búsqueda del expediente, ello no ha sido posible, a pesar de los esfuerzos realizados por el funcionario encargado de buscarlo, haciéndose necesario que la medida cautelar que me afecta en mención, no se convierta en perpetua, pues ya lleva más de (34) años, de encontrarse vigente.
4. Señor Juez, han transcurrido más de (34) años, desde que fue inscrito el embargo por parte de su despacho y el expediente no se halla, no aparece y la medida cautelar

aún se encuentra vigente, generándome perjuicios de tipo económico, comoquiera que no he podido materializar ningún tipo de operación comercial, con el referido inmueble.

El artículo 597 del Código General del Proceso, establece lo siguiente:

“Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos:

10. Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Con este propósito, el respectivo juez fijará aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente.

En los casos de los numerales 1, 2, 9 y 10 para resolver la respectiva solicitud no será necesario que se haya notificado el auto admisorio de la demanda o el mandamiento ejecutivo.

Siempre que se levante el embargo o secuestro en los casos de los numerales 1, 2, 4, 5 y 8 del presente artículo, se condenará de oficio o a solicitud de parte en costas y perjuicios a quienes pidieron tal medida, salvo que las partes convengan otra cosa.

En todo momento cualquier interesado podrá pedir que se repita el oficio de cancelación de medidas cautelares.”

SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente **SOLICITO** a su Señoría, que en conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se proceda previa fijación de aviso de dicha solicitud, por el término de treinta y cuatro (34) días, en la Secretaría del Juzgado, para quienes se muestren interesados ejerzan su derecho al levantamiento de la medida cautelar del embargo, que aparece inscrita, en el folio de Matricula Inmobiliaria **N° 040-39580**. Para tal fin, debería librarse el correspondiente oficio, con destino al JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para que este proceda remitir el oficio al Registrador de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), para lo de su competencia.

ANEXOS

Adjunto a la presente solicitud, Certificado de Tradición del Folio de Matricula Inmobiliaria **N° 040-39580** expedido el día 14 de julio de 2022, por la oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), donde aparece la anotación .No. 19, la medida cautelar decretada por parte de su despacho desde hace más de (36) años.

Anexo pantallazo del oficio mediante el cual se comunicó el embargo de remante al JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

ADJUTO pantallazo del oficio donde JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, coloco a disposición del JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA HOY JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente solicitud, tiene su fundamento en lo establecido, en el artículo 29 de la Constitución Nacional y en el Numeral 10 del artículo 597 del Código general del Proceso.

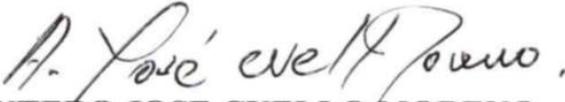
NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaría de su despacho o en mi domicilio profesional ubicado en la Carrera 42ª#84-887 de Barranquilla (Atlántico). O a través del CEL 3208638571 [Correo josecuellom@hotmail.com](mailto:josecuellom@hotmail.com)

Agradezco anticipadamente, la atención que le merezca el Señor Juez, lapresente solicitud y me suscribo a Usted.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,


ANTERO JOSE CUELLO MORENO
C.C. 7.463.353 de Barranquilla (Atlántico)
CEL 3208638571 Correo josecuellom@hotmail.com

Certificado generado con el Pin No: 220714941261966458

Nro Matricula: 040-39580

Pagina 1 TURNO: 2022-040-1-138900

Impreso el 14 de Julio de 2022 a las 03:43:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA

FECHA APERTURA: 21-07-1976 RADICACION: 76-006169 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 02-07-1976

CODIGO CATASTRAL: 080010103000005240038000000000 COD CATASTRAL ANT: 08001010305240038000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE #36, MANZANA #11, URBANIZACION LOS NOGALES EN JURISDICCION DE ESTE MPIO. SITUADO EN LA ACERA NORTE DE LA KRA 42-A3, ENTRE LOS LOTES #S.35 Y 37, DE LA MISMA MANZANA, CON UN AREA DE 225.00 MTS2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE 9.00 MTS, LINDA CON LOS LOTES NOS.8 Y 9, DE LA MISMA MANZANA, SUR 9.MTS, LINDA CON LA KRA 42-A3, EN MEDIO, FRENTE AL LOTE #9, DE LA MANZANA #16, DE LA MISMA URBANIZACION; ESTE 25.00 MTS, LINDA CON LOTE #35 DE LA MISMA MANZANA. OESTE 25.00 MTS, LINDA CON LOTE #37, DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION LOS NOGALES.-SOBRE ESTE LOTE SE CONSTRUYO UNA CASA MARCADÁ CON EL #84-88.- ACLARACION DE UBICACION .-ESTE LOTE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ACERA NORTE DE LA KRA.42A-3, ENTRE LAS CALLE 84 Y 86.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 42A-3 84-88.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

040 - 30592

040 - 36425

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-12-1975 Radicación: 1975-040-6-013393

Doc: ESCRITURA 1370 DEL 14-07-1975 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR PLAN DE VIVIENDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: RESTREPO DE JARAMILLO ROSA

X

A: RESTREPO DE VON HESSERT CATALINA

X

A: RESTREPO MUNARRIZ WILLIAM H.

CC# 138761

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-07-1976 Radicación:



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220714941261966458

Nro Matrícula: 040-39580

Página 2 TURNO: 2022-040-1-138900

Impreso el 14 de Julio de 2022 a las 03:43:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 878 DEL 25-05-1976 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO DE JARAMILLO ROSA	CC# 22250843	X
DE: RESTREPO DE VON HESSERT CATALINA		X
DE: RESTREPO MUNARRIZ WILLIAM H.	CC# 138761	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-03-1977 Radicación: 1977-040-6-000706

Doc: ESCRITURA 3269 DEL 31-12-1976 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO DE JARAMILLO ROSA	CC# 22250843	
DE: RESTREPO DE VON HESSERT CATALINA		
A: RESTREPO MUNARRIZ WILLIAM H.	CC# 138761	X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-08-1977 Radicación: 1977-040-6-007654

Doc: ESCRITURA 1359 DEL 24-05-1977 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA CON OTROS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMILIO LEBOLO JR. ARQUITECTURA LTDA		
DE: KING DE LEBOLO CHERRY		
DE: LEBOLO CASTELLANO EMILIO ALBERTO	CC# 837124	
DE: RESTREPO DE JARAMILLO ROSA	CC# 22250843	
DE: RESTREPO DE VON HESSERT CATALINA	CC# 22348308	
DE: RESTREPO MUNARRIZ WILLIAM		X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO		

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-08-1977 Radicación: 1977-040-6-011406

Doc: ESCRITURA 2140 DEL 11-08-1977 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 PERMISO PARA HIPOTECAR CON OTROS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA		
A: RESTREPO DE JARAMILLO ROSA		
A: RESTREPO DE VON HESSERT CATALINA		
A: RESTREPO MUNARRIZ WILLIAM		X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220714941261966458

Nro Matricula: 040-39580

Pagina 3 TURNO: 2022-040-1-138900

Impreso el 14 de Julio de 2022 a las 03:43:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-09-1977 Radicación: 1977-040-6-012594

Doc: ESCRITURA 2239 DEL 23-08-1977 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: EMILIO LEBOLO JR. ARQUITECTURA LTDA

A: RESTREPO DE JARAMILLO ROSA

A: RESTREPO DE VON HESSERT CATALINA

A: RESTREPO MUNARRIZ WILLIAM

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-03-1978 Radicación: 1978-040-6-002803

Doc: ESCRITURA 351 DEL 03-03-1978 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMILIO LEBOLO JR. ARQUITECTURA LTDA

DE: RESTREPO MUNARRIZ WILLIAM H.

CC# 138761

A: VARGAS DE CAJAR MARTHA CECILIA

CC# 22382308 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-03-1978 Radicación:

Doc: ESCRITURA 351 DEL 03-03-1978 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION DE UBICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO MUNARRIZ WILLIAM H.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-03-1978 Radicación: 1978-040-6-002804

Doc: ESCRITURA 352 DEL 03-03-1978 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$560,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJAR ROYO ALFREDO

DE: VARGAS DE CAJAR MARTHA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-01-1979 Radicación: 1979-040-6-018720

Doc: ESCRITURA 3374 DEL 07-12-1978 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$127,714.77

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220714941261966458

Nro Matrícula: 040-39580

Página 4 TURNO: 2022-040-1-138900

Impreso el 14 de Julio de 2022 a las 03:43:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: EMILIO LEBOLO JR. ARQUITECTURA LTDA

A: KING DE LEBOLO CHERRY

A: LEBOLO CASTELLANO EMILIO

A: RESTREPO DE VON HESSERT CATALINA

A: RESTREPO MUNARRIZ WILLIAM

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-03-1979 Radicación: 1979-040-6-003577

Doc: ESCRITURA 341 DEL 07-02-1979 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$850,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS DE CAJAR MARTHA CECILIA

CC# 22382308

A: CUELLO MORENO ANTERO JOSE

CC# 7463353 X

A: GUTIERREZ DE CUELLO CARMEN

CC# 22411903 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-03-1979 Radicación: 1979-040-6-003578

Doc: ESCRITURA 242 DEL 07-02-1979 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$570,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUELLO MORENO ANTERO JOSE

CC# 7463353 X

DE: GUTIERREZ DE CUELLO CARMEN

CC# 22411903 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-03-1979 Radicación:

Doc: RESOLUCION 222 DEL 29-03-1979 OF. DE REGISTRO DE I. P. DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CORRECCION ANOTACION 011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 07-03-1979 Radicación: 1979-040-6-003577

Doc: ESCRITURA 241 DEL 07-02-1979 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$850,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS DE CAJAR MARTHA CECILIA

CC# 22382308

A: CUELLO MORENO ANTERO JOSE

CC# 7463353 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220714941261966458

Nro Matrícula: 040-39580

Página 5 TURNO: 2022-040-1-138900

Impreso el 14 de Julio de 2022 a las 03:43:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GUTIERREZ DE CUELLO CARMEN

CC# 22411903 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 10-06-1988 Radicación: 13331

Doc: ESCRITURA 1290 DEL 05-05-1988 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$570,000

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CUELLO MORENO ANTERO JOSE

CC# 7463353 X

A: GUTIERREZ DE CUELLO CARMEN

CC# 22411903 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 28-04-1993 Radicación: 1993-040-6-13338

Doc: ESCRITURA 1636 DEL 21-04-1993 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$17,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUELLO MORENO ANTERO JOSE

CC# 7463353 X

DE: GUTIERREZ DE CUELLO CARMEN

CC# 22411903 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 22-09-1995 Radicación: 1995-040-6-33140

Doc: OFICIO 1636 DEL 19-09-1995 JUZGADO 12.CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO CUOTAPARTE (50%)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA VELEZ CARLOS

A: CUELLO MORENO ANTERO JOSE

CC# 7463353 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 22-07-1996 Radicación: 1996-040-6-26773

Doc: OFICIO 1247 DEL 15-07-1996 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 558 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA VELEZ CARLOS

A: CUELLO MORENO ANTERO JOSE

CC# 7463353 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 22-07-1996 Radicación: 1996-040-6-26773

Doc: OFICIO 1247 DEL 15-07-1996 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO HIPOTECARIO CON ACCION REAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220714941261966458

Nro Matrícula: 040-39580

Pagina 6 TURNO: 2022-040-1-138900

Impreso el 14 de Julio de 2022 a las 03:43:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA

A: CUELLO MORENO ANTERO JOSE

CC# 7463353 X

A: GUTIERREZ DE CUELLO CARMEN

CC# 22411903 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 04-08-1998 Radicación: 1998-040-6-30784

Doc: ESCRITURA 3940 DEL 31-07-1998 NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$560,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CAJAR R0YO ALFREDO

A: VARGAS DE CAJAR MARTHA

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 15-05-2008 Radicación: 2008-040-6-19937

Doc: RESOLUCION 713-08 DEL 15-02-2008 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXP: 17217

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO DE BARRANQUILLA

A: CUELLO MORENO ANTERO JOSE

CC# 7463353 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 07-07-2021 Radicación: 2021-040-6-18346

Doc: RESOLUCION 0210051358 DEL 27-06-2021 ALCALDIA DE DISTRITO BARRANQUILLA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA EMBARGO COACTIVO RES.NO.20210051358

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

A: CUELLO MORENO ANTERO JOSE

CC# 7463353 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "22"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-705

Fecha: 18-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220714941261966458

Nro Matricula: 040-39580

Pagina 7 TURNO: 2022-040-1-138900

Impreso el 14 de Julio de 2022 a las 03:43:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-040-1-138900

FECHA: 14-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: TRISCHA THINNA TOLEDO KASIMIR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

JUICIO EJECUTIVO CIVIL ORDINARIO
BARRANQUILLA

Oficio Rubergo a
Remarcante juzgado
17. E. 14/99

EXPED. No. 778

35

SEÑOR
JURADO CIVIL DEL CIRCUITO
LA SIERRA,

SEÑOR FRANCISCO RODRIGUEZ
DELEGADO DEL GOBIERNO S.A.
DESEMPLEO Y SUBSISTENCIA Y CALIDAD

Por medio del presente comunico a usted, que en virtud de la falta dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier concepto se llegasen a tener a cargo y posesión de la litigante por cualquier concepto en litigio a las ordenes y del resarcimiento del perjuicio de la demandada a JOSE GILBERTO Y GILBERTO dentro del proceso promovido en sus derechos por LA CORPORACION DE SERVICIOS Y VIVIENDA OCUPATIVA, en el proceso Ejecutivo EJECUTIVO

Se debe proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

Wlger Sabán R.
JURADO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

JURADO
BARRANQUILLA

Abuel 14/99
3. PM
Yolanda





Barranquilla, septiembre 14 de 2022

Oficio No. 768

Señor
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
cmun17ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 331-1996
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ANTERO JOSE CUELLO MORENO - C.C. 7.463.353
CARMEN GUTIERREZ DE CUELLO - C.C. 22.411.903
josecuellom@hotmail.com

Comunico a usted que este Despacho el 21 de junio del 2011, dictada dentro del proceso de la referencia, se ordenó la TERMINACION DEL PROCESO por Ley 546 de 1999, que mediante providencia del 13 de septiembre del 2022 se ordenó en virtud del embargo de remanente vigente lo siguiente:

Colocar a disposición del JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, el Lote 36 Manzana 11 ubicado en la Cra. 42A-3 No. 84-88 Urbanización Los Nogales de esta ciudad, el cual se encuentra registrado en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 040-39580 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Barranquilla Atlántico, en virtud al embargo de remanente comunicado mediante oficio N° 176 del 15 de abril de 1999 dentro del proceso **EJECUTIVO seguido por LAMINAS DEL CARIBE S.A. contra JOSE CUELLO Y CUESO Y GUTIERREZ Y CIA. LTDA.**

Sírvase proceder de conformidad para los fines legales.

Atentamente,

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
Secretaria

Mary.

1998-0029-00

Sant Encelina Gomez
Cruz Mendez28/
98Pablo Emilio Rodri
quez AHS.199
9/0
E
25
12

1998-0030-00

Sant Sociedad Caminos
Cruz del Cañabe

28/98

Jul 28/98 rescate Resurrección

= Sociedad Cuervo
= Gutierrez y Cia Ltda.10
E
E
i

1998-0031-00

Sant Alberto Perez
Cruz Mercado

28/98

= JACKELINE Rodri
quez Cabezas y otros

1998-0032-00

Sant Monica Arango
Cruz

28/

98

Sept 28/2000. Decretado desembarco de bienes

= Fernando A H L E.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.463.353

CUELLO MORENO

PELLIDOS

ANTERO JOSE

NOMBRES

Antero Jose Cuello Moreno

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1951

TENERIFE
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

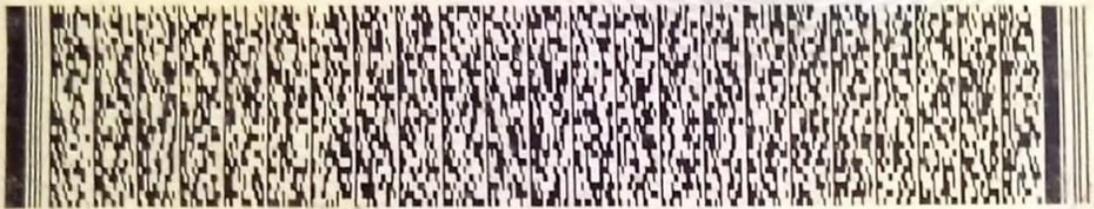
SEXO

02-ENE-1973 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0300100-22138782-M-0007463353-20050826

0039305238A 02 184926291